RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DEL CONTRATO

EXPEDIENTE DE PRÓRROGA 2024 225

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ADITIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE NOx A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOGENIZACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. (CONTR 2020 278634).

EXPEDIENTE CONTR 2021 222351

Mediante Resolución de fecha 21 de abril del 2021 del Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, se adjudicó el contrato de SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ADITIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE NOx A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES a SOLRED, S.A. por importe total de 76.230,00 euros (IVA incluido).

El plazo de ejecución del contrato era de 2 años, entrando en vigor el día 1 de mayo de 2021 y finalizando el 30 de abril de 2023.

Se estableció la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, al amparo de lo establecido en el articulo 29 de la LCSP y en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco. En consecuencia, la duración de su vigencia, incluidas las prórrogas, no puede exceder de cuatro años.

Mediante Resolución de 16 de febrero de 2023 se ordenó iniciar el procedimiento para formalizar la primera prórroga del contrato que tendría un plazo de ejecución de 12 meses, iniciándose el 01 de mayo de 2023 hasta el 30 de abril de 2024, permaneciendo inalterables las restantes características y condiciones del mismo, y por un importe total de 38.115,00 euros (IVA incluido). De la misma forma con fecha 12 de febrero de 2024 se ordena iniciar el procedimiento para formalizar la segunda prórroga.

El importe del presupuesto se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe	I.V.A.	Total
1700025252G/12S/ 22103/21/01/2024	Combustible	17.893,75 €	3.757,69 €	21.651,44€
1700025252G/12S/ 22103/21/01/2025	Combustible	12.781,25 €	2.684,06 €	15.465,31€
		30.675,00 €	**6.441,75 €**	**37.116,75 €**
1700025252G/12S/ 21400/21/01/2024	Lavado	481,25 €	101,062 €	582,31 €
1700025252G/12S/ 21400/21/01/2025	Lavado	343,75 €	72,19 €	415,94 €
		825,00 €	**173,25 €**	**998,25€**
	Totales:	**31.500,00**	**6.615,00**	**38.115,00**

Con fecha 14 de febrero de 2024 se le concedió al adjudicatario un plazo de 3 días para que realizara las consideraciones que estimara convenientes y, en su caso, prestase la conformidad expresa a la prórroga del contrato.

De acuerdo con lo expuesto y conforme a lo preceptuado en el artículo 29.2 de la Ley de contratos del Sector Público la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario.

Por todo ello,

RESUELVO

Único: Prorrogar el contrato:

EXPEDIENTE CONTR 2021 222351
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y ADITIVOS PARA LA REDUCCIÓN DE NOx A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN HUELVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOGENIZACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS Y SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN PUNTOS DE RECARGA PARA EL PARQUE MÓVIL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES. (CONTR 2020 278634),

permaneciendo inalterables las restantes características y condiciones del mismo, por un plazo de duración de 12 meses, iniciándose el 01 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, y un importe total de 38.115,00 euros (IVA incluido).

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica
El Delegado Territorial,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021,
(Boja n.º 219 de 15 de noviembre de 2021)
Fdo.: Jaime Alberto Pérez Guerrero.